

# ESTATUTOS

## de la Cooperativa: “EJEmonia”

### Capítulo 1. Denominación y ámbito social de actuación.

#### Artículo 1. Nombre y razón social.

La cooperativa funcionará bajo el nombre comercial de: “EJEmonia”, siendo su denominación social: “Cooperativa I.E.S. Mata Jove”.

#### Artículo 2. Objeto Social.

La cooperativa tiene por objeto las siguientes actividades:

- Comercialización de distintos productos.

La compraventa se realizará en dos vertientes:

- a) Compra de productos a la cooperativa asociada y venta de los mismos en el I.E.S. Mata Jove y en el mercado de emprendedores E.J.E..
- b) Compra a proveedores de la zona y venta a la cooperativa asociada, pudiéndose también realizar compra de productos con el objetivo de obtener más financiación al proyecto.

Artículo 3. Duración de la actividad.

La cooperativa se constituye desde octubre de 2009 hasta junio de 2010. (Curso 2009/2010).

## Capitulo 2. Domicilio Social.

Artículo 4. Domicilio Social.

El domicilio queda establecido en aula 510 del IES Mata Jove, c/Simón Bolívar s/n. Gijón (Asturias) C.P. 33213.

## Capitulo 3. Régimen económico.

Artículo 5. Capital Social.

El capital de inversión se fija en **168 €**. Que se divide en participaciones de **8 €** cada una. Cada participación otorga a cada socio titular, iguales derechos y obligaciones en la gestión de la cooperativa.

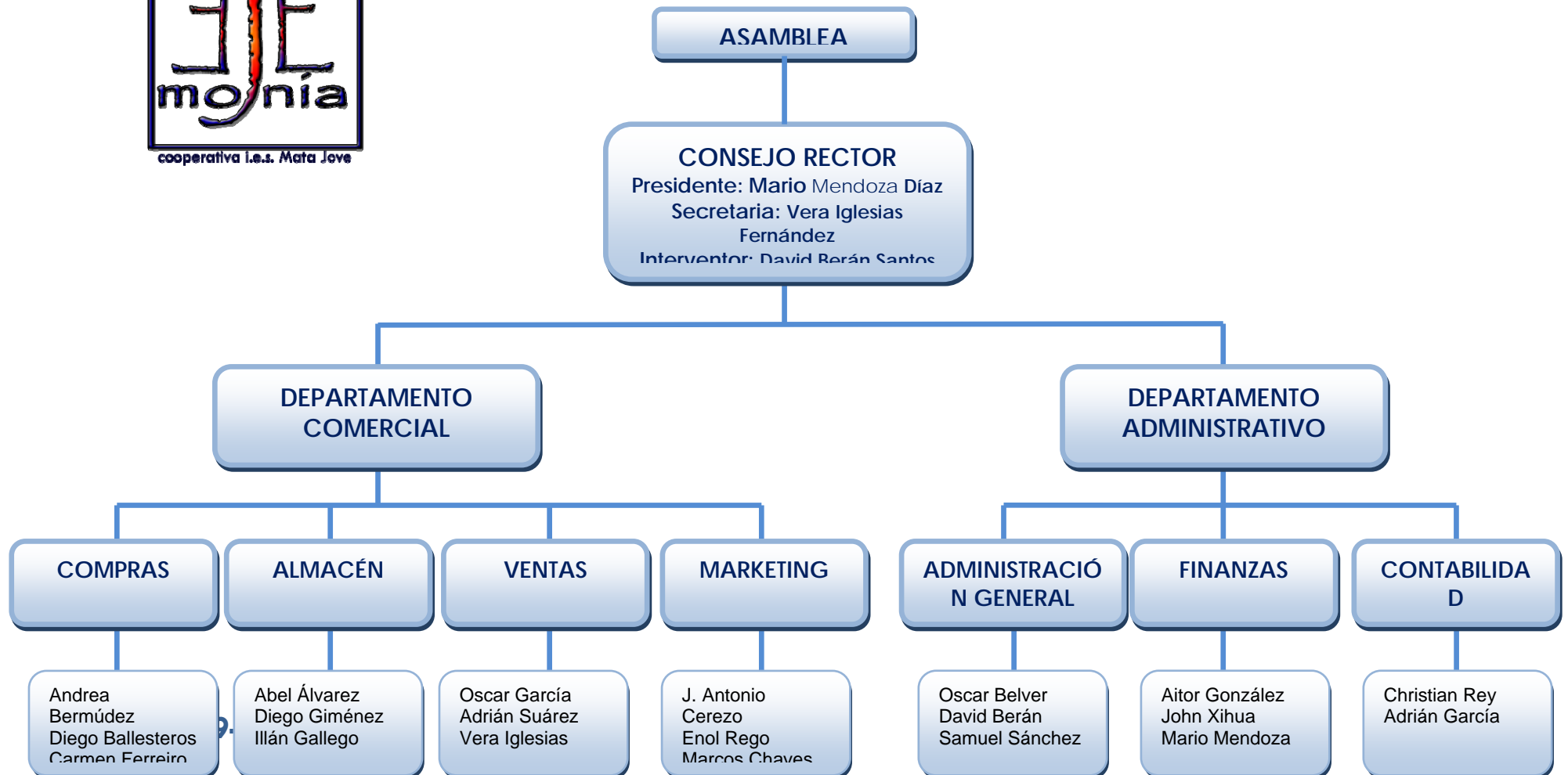
Artículo 6. Distribución de beneficios.

EL resultado positivo, una vez efectuado la dotación de 3% a obras sociales, se distribuirá a los socios en función de su participación, pudiendo decidir en la Asamblea de disolución si se aporta una parte para la realización de una actividad lúdica de todos los socios (cena, excursión...etc.)

## Capítulo 4. Órganos de la sociedad.

### Artículo 7. Régimen y organización de la cooperativa.

El reparto de tareas se hará en base al siguiente organigrama:



Las tareas realizadas en cada Departamento serán:

<b>Departamento Comercial</b>			
<b>Compras</b>	<b>Almacén</b>	<b>Ventas</b>	<b>Marketing</b>
Encargado de relaciones con los proveedores, tanto los particulares como la cooperativa asociada.	Controla las mercancías y se encarga del almacenaje.	Se ocupa de las relaciones con los clientes, tanto a la cooperativa asociada como de los clientes particulares.	Se encarga del diseño de la imagen corporativa de la empresa y su aplicación, tanto manual como informática: creación de anuncios, página web, relaciones públicas...

<b>Departamento Administrativo</b>		
<b>Administración General</b>	<b>Finanzas</b>	<b>Contabilidad</b>
Elaboración de estatutos, confección de actas y reuniones, de asambleas generales, convocatorias de reuniones.	Encargado de fondos propios (aportaciones del capital) y ajenos (prestamos y subvenciones)	Documentación administrativa: pedidos, albaranes, facturas, etc.

Las decisiones serán tomadas de forma democrática realizando votaciones y adoptando los acuerdos por mayoría.

Se elegirá a su vez un Consejo Rector formado por: Presidente/a, Secretario/a e Interventor/a.

## **Capitulo 5. Libros y contabilidad.**

### **Artículo 8. Las cuentas**

Los informes de las cuentas se presentarán a los socios cooperativistas cada trimestre y serán supervisados por el Consejo Rector.

## **Capitulo 6. Disolución.**

### **Artículo 9. Disolución**

La Sociedad Cooperativa se disolverá a final del curso 2009/2010 (Junio del 2010) donde se repartirán los beneficios según se estipula en el Cáp.3. (Art.6) de estos Estatutos y se repartirán también los artículos sobrantes de la actividad comercial de la empresa, si los hubiera.